

CONFEDERACIÓN

CC.OO. quiere seguir reduciendo la jornada y pactar los criterios de ordenación de los tiempos de trabajo y descanso

CON LOS últimos datos registrados en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), se han negociado 4.163 convenios que afectan a 8.448.526 trabajadores con un incremento salarial medio del 3,21%.

Los 4.163 convenios colectivos que han sido registrados por el MTAS hasta el 30 de noviembre de 2006, afectan a 8.448.526 trabajadores y trabajadoras y han tenido un incremento salarial medio del 3,21%. CC.OO. quiere seguir reduciendo la jornada anual y pactar los criterios de ordenación de los tiempos de trabajo y descanso. Del total de convenios colectivos, 3.142 son convenios de empresa, que afectan a 929.705 trabajadores y han tenido un incremento salarial medio del 2,80%; y 1.021 convenios sectoriales, que afectan a 7.518.821 trabajadores, han tenido un incremento medio del 3,27%.

Cláusula de garantía salarial

De los 4.163 convenios registrados al 30 de noviembre, 2.291 cuentan con cláusula de garantía salarial (55% del total) y afecta a 6.638.095 trabajadoras y trabajadores (el 78,6% del total). En 2.150 convenios, la cláusula tiene efectos retroactivos al inicio del año 2006 (51,6% del total), y afecta a 5.562.364 trabajadores y trabajadoras (el 65,8% del total). La cláusula de garantía cubre al 58,6% de los trabajadores con convenio de empresa y al 81% de los que están incluidos en un convenio sectorial. La cláusula de garantía con carácter retroactivo cubre al 46,5% de los trabajadores con convenio de empresa y al 68,2% de quienes tienen un convenio sectorial.

El IPC acumulado a noviembre de 2006 se ha situado en el 2,4%, siendo la tasa de variación interanual del 2,6%. El avance del índice de precios de consumo armonizado (IPCA) para diciembre lo sitúa en el 2,7%, siendo este dato provisional hasta el próximo 12 de enero.

La jornada media pactada para los 4.163 convenios registrados ha sido de 1.755,97 horas, siendo de 1.701,88 horas en los convenios de empresa y de 1.743,03 en los convenios sectoriales. Estos datos tienen todavía un elevado grado de provisionalidad, como se constata en el seguimiento la jornada pactada en las series estadísticas de convenios colectivos publicadas mensualmente por el MTAS, siendo previsible que, como en años precedentes, la jornada pactada al cierre oficial del año, sea sensiblemente inferior a la que indica el registro del mes de noviembre.

Aunque la jornada en los convenios de empresa es menor que la pactada en convenios sectoriales, las diferencias se van acortando poco a poco por la mayor reducción que se está acordando en los convenios sectoriales, habiéndose reducido en torno a 10 horas la diferencia en los últimos diez años.

CC.OO. considera que en materia salarial los resultados de la negociación colectiva alcanzados hasta la fecha cumplen el objetivo de obtener un incremento moderado del poder adquisitivo acompañado de un importante volumen de trabajadores y trabajadoras cubiertos con una cláusula de garantía salarial.

En relación con a la jornada laboral, para CC.OO. es necesario proseguir con la reducción de la jornada anual a la vez que se pactan los criterios de ordenación de los tiempos de trabajo y descanso, siendo este último aspecto esencial en aquellos sectores y empresas que tienen una práctica de alargamiento del horario habitual que provoca el incumplimiento de los tiempos mínimos de descanso.